MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 12-2008

Acta de la sesión ordinaria número doce, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 10 de marzo de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 12- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 10 DE MARZO 5.00 P. M

1.- Aprobación de las actas No. 10 y 11-08

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Oficio suscrito por el señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien envía para aprobación los temarios de las Pruebas Nacionales de Especialidades Técnicas.

4.- Oficio DPN 0106-2008 suscrito por el señor Marvin Loría, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, quien envía para su aprobación el temario de las pruebas nacionales de especialidades técnicas de Ejecutivo para Centros de Servicio.

4.- Asuntos varios

- Quinto informe, Indicadores de género del sistema educativo costarricense.
- Cronograma Anual, Pruebas Nacionales de Bachillerato en la Educación Media, Especialidades Técnicas y Educación Abierta.

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión Especial

Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Leyes y Reglamentos

Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

Reglamento de Colegios Bilingües

Solicitud de aprobación del cambio de director del Colegio Universitario Boston.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 10 y 11-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No.10 y 11-08.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-08-08

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 10 y 11-08 celebradas los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2008.**

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

No hay dictamen de comisiones

ARTICULO 3

Oficio suscrito por el señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien envía para aprobación los temarios de las Pruebas Nacionales de Especialidades Técnicas.

La señora Giselle Cruz manifestó que los temarios son para la elaboración de las pruebas de especialidades Técnicas, requieren ser de conocimiento y aprobación del Consejo Superior de Educación.

La señora Leda Badilla manifestó que con respecto a esto, le gustaría que se revisara sí el Consejo tomó un acuerdo al respecto. La decisión de tomar como

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

referencia los Programas y no los temarios es para las pruebas nacionales en general. De lo contrario estaríamos en presencia de una inequidad, favoreciendo un énfasis respecto a otro.

Manifestó el señor Guillermo Vargas que su inquietud va en el mismo sentido de lo que ya ha expresado doña Leda Badilla pues cuando este Consejo en el mes de Febrero pasado modificó el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para adecuarlo a la decisión de eliminar el carácter sumativo de las pruebas de Conclusión de la Educación General Básica, también introdujo una variante en el artículo 90 en el que señala cuáles son las que se llaman o consideran pruebas nacionales y allí se indica explícitamente que las Pruebas de Especialidades Técnicas son pruebas nacionales. Posteriormente en el mismo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, artículo 94, se indicó de manera clara e indudable que "los referentes para la evaluación de las pruebas nacionales son los programas de estudio vigentes para cada caso en cada asignatura que se examine en la pruebas nacionales", por lo tanto, se sigue trivialmente que si los referentes para las pruebas nacionales son los programas de estudio y si las pruebas de Especialidades Técnicas son pruebas nacionales, entonces, es obvio que el único referente de éstas son los programas de estudio y que, consecuentemente, no cabe analizar, ni aprobar, ni divulgar ningún temario en este caso.

La señora Giselle Cruz manifestó que el año pasado también se envió temarios para su aprobación.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que tanto en el artículo 90 que se incluyó las pruebas de peritazgo y todas las demás que hacen referencia a las pruebas nacionales, ahora en su nuevo artículo porque es un artículo nuevo que se incluyó, dice que los programas de estudio principalmente para evitarnos esto, porque ya el Consejo había tomado años atrás la decisión de eliminar los temarios y entonces persistía esa situación, entonces para que quedara bien claro que ya no había temarios y que los programas de estudio eran los que delimitaban el ámbito de cobertura para todas las pruebas nacionales.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-12-08

> **Solicitar a la Administración que comunique al señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Calidad de la Educación, que a la luz de la modificación vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Sección III, Capítulo IV. Decreto Ejecutivo No. 31635. El artículo 90**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

señala que las Pruebas de especialidades Técnicas se consideran pruebas nacionales. Que en el artículo 94 reformado del mismo Reglamento se señala que:
"Los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación, para cada una de las asignaturas; delimitarán el ámbito para la elaboración de las Pruebas Nacionales y deberán ser divulgados entre los estudiantes, docentes, padres y madres de familia al inicio de cada curso lectivo. Los programas de estudio, sus objetivos y contenidos, constituyen la guía básica para los profesionales de la docencia y para los estudiantes, en función de las pruebas nacionales".Que, en consecuencia, no procede analizar no aprobar ni divulgar los temarios que fueron enviados a este Consejo, por cuanto el único referente son los planes de estudio de cada asignatura que se va a examinar.

ARTICULO 4

Oficio DPN 0106-2008 suscrito por el señor Marvin Loría, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, quien envía para su aprobación el temario de las pruebas nacionales de especialidades técnicas de Ejecutivo para Centros de Servicio.

Analizado el oficio DPN 0106-2008, suscrito por el señor Marvin Loría, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-12-08

Solicitar a la Administración que comunique al señor Marvin Loría, del Departamento de Evaluación Académica y Certificación, que a la luz de la modificación vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Sección III, Capítulo IV. Decreto Ejecutivo No. 31635. El artículo 90 señala que las Pruebas de especialidades Técnicas se consideran pruebas nacionales. Que en el artículo 94 reformado del mismo Reglamento se señala que:
"Los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación, para cada una de las asignaturas; delimitarán el ámbito para la elaboración de las Pruebas Nacionales y deberán ser divulgados entre los estudiantes, docentes, padres y madres de familia al inicio de cada curso lectivo. Los programas de estudio,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

sus objetivos y contenidos, constituyen la guía básica para los profesionales de la docencia y para los estudiantes, en función de las pruebas nacionales".Que, en consecuencia, no procede analizar no aprobar ni divulgar los temarios que fueron enviados a este Consejo, por cuanto el único referente son los planes de estudio de cada asignatura que se va a examinar.

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- Se les hace entrega a los señores miembros los siguientes documentos, enviados por la Dirección de Gestión y Calidad de la Educación.

- Quinto informe, Indicadores de género del sistema educativo costarricense.
- Cronograma Anual, Pruebas Nacionales de Bachillerato en la Educación Media, Especialidades Técnicas y Educación Abierta.

Se toma nota.

2.- Se refirió el señor Ministro a nota enviada por la Contraloría General de la República, sobre el Acuerdo Nacional por la Educación. La Contraloría envío una nota anterior, donde preguntaban que había pasado con el Acuerdo Nacional y se les contestó lo que se estaba haciendo respecto al acuerdo. Esta nota indica que con respecto a la respuesta se desprende, que el Consejo ha concentrado su esfuerzo en la realización del Acuerdo Nacional por la educación, no obstante en el acuerdo trascrito no se indica qué se hará una vez concluido el análisis y la propuesta resultante de dicho acuerdo nacional para dar cumplimiento a la disposición del punto 4.1. a) del informe en comentario y que tampoco hemos comunicado los avances logrados en el proceso en cuestión ni se han recibido documentos que evidencien el trabajo que el Consejo está llevando a cabo, por lo que solicitan que en un plazo de 20 días hábiles se informe sobre las acciones tomadas a partir de los resultados obtenidos del Acuerdo Nacional por la Educación para dar cumplimiento a la disposición del punto 4.1 a) así como la evidencia que lo sustenta.

La señora Yolanda Rojas manifestó que ella quiere remitirse al punto original de la carta de la Contraloría. ¿Cómo mostrarle a la Contraloría que todo lo que hace este Consejo va en función de la calidad de la educación? Ellos creen aparte de que tenemos la obligación de llevar adelante lo del Acuerdo, pero es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

decir, es como que si no trabajamos en el acuerdo no estamos trabajando por la calidad de la educación. Creo que la respuesta de alguna manera debería ir como en esa dirección, se está trabajando en el Acuerdo, pero todo lo que hace este Consejo tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de la educación y en relación con el acuerdo propiamente, yo le envíe al señor Ministro una nueva versión, sigo teniendo mis dudas en relación con la Política Hacia el Siglo XXI, tomé algunos aspectos y los incorporé, pero realmente son dos documentos de naturaleza muy diferente. Por el momento me inclino que se dejé vigente la política y emitamos el Acuerdo que se concrete en el centro educativo, porque encuentro que reunir los dos documentos le quita al Acuerdo Nacional el peso que quiere poner en el centro educativo y lo podría en los principios filosóficos, humanistas, en el constructivismo, en el aula, en el ambiente, o sea una serie de principios que están bien, pero integrarlos en el acuerdo le quitaría en mi criterio la fuerza de que la idea central es la del centro educativo. Hay dos aspectos que debemos analizar la derogatoria de la Política o la sustitución de la Política.

El Señor Ministro manifestó que está sucediendo que en muchos casos la Contraloría, pasa de su papel de ente contralor a un papel casi de co-administrador y es una línea que me parece delicada. A veces entran en una serie de detalles del accionar del Poder Ejecutivo que uno dudaría que un ente contralor debiera estar gastando tiempo en esos detalles. Lo expresado por la señora Yolanda Rojas, es muy claro, en la misma carta dicen que en la mencionada nota que les enviamos se indica además que este Consejo considera que su accionar y toma de decisiones se centra en procurar un mejoramiento de la calidad de la educación de conformidad con su razón de ser y que en cumplimiento al mandato constitucional que se le confiere tomó el citado acuerdo el cual remite como parte de la respuesta en el mencionado punto 4.1 a).

Es algo así como que yo decido que voy a hacer como parte de las políticas de calidad que son varias cosas, uno decide hacer una en particular que es el Acuerdo Nacional por la Educación, que va a sacar un documento y de pronto la Contraloría dice que demuestre que su política de calidad esta resumida.

El señor Guillermo Vargas manifestó que concuerda con lo expresado por el señor Ministro en relación con las tareas que cumple la Contraloría y sus incursiones en temas y campos muy especializados. La Contraloría, señala el señor Vargas, es un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en un ámbito específico en el que sus funcionarios son especialistas altamente calificados, sin embargo, en los últimos años la Contraloría ha mantenido una acción expansionista, entrando en una supuesta fiscalización de tareas profundamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

especializadas, muy distintas de aquellas para las que sus funcionarios están capacitados y, consecuentemente, dando en muchos casos palos de ciego Es claro que a los especialistas de la Contraloría los han puesto a cumplir tareas que rebasan por mucho su formación y es así como en realidad no se puede desde la Contraloría hacer una evaluación técnica del desarrollo, logros y tropiezos de la educación, no pueden hacer una evaluación técnica de la salud, una evaluación técnica de desarrollo agrícola, o una evaluación técnica de las funciones correspondientes al área de microbiotecnología que cumple la Universidad de Costa Rica. La tragedia es que en ese afán expansionista de la Contraloría, al intentar realizar tareas para las que no tiene a los profesionales altamente capacitados en cada campo del saber, entonces caen en el absurdo de poner a magníficos especialistas en temas contables a evaluar temas de currículo o de oncología o de termodinámica con los inmensos errores que eso implica. Así, por ejemplo, vemos como los auditores que nos asignaron tienen un desconocimiento total de lo que es el Consejo Superior de Educación, un desconocimiento total de administración curricular o de evaluación de aprendizajes y por ello sus juicios, si no fueran trágicos, serían risibles. Ahora quieren que cumplamos dos o tres puntitos que fueron individualizados para darse por satisfechos en cuanto a que este Consejo procura la calidad de la educación. No comprenden, no pueden comprender que este Consejo Superior de Educación todos los días con sus acciones está comprometido precisamente en esa tarea, que esa es, precisamente, la acciones primeras que cumple este Consejo, ser garante de la calidad de la educación, porque constitucionalmente somos responsables de la educación costarricense y ser responsable implica garantizar su calidad, sino actuaríamos de manera irresponsable. La construcción de una educación de calidad es tarea de todos los días que se realiza en el aula, en el centro educativo, en las oficinas centrales del MEP y en este Consejo y no depende de cuatro o cinco puntitos que un auditor de la Contraloría ha postulado como el sumun de la calidad porque alguien de la Contraloría experto en Contabilidad descubre que en el Consejo Superior dijeron eso, entonces vamos a preguntar que han hecho en este campo, como si nunca se hubiera hecho.

Me parece que a la Contraloría hay que tenerle respeto, pero que es bueno de vez en cuando decirles con todo respeto que si este Consejo está actuando contrario a sus funciones establecidas y está fallando en sus funciones constitucionales, llamar a cuentas, pero entrar a detalles técnicos, está fuera de su ámbito. Hacerles ver que este Consejo, por su rango, está trabajando en la calidad de la educación en todos estos temas, tratando de poner en práctica todas las medidas en ese sentido y garantizar que se cumplan a cabalidad. Por eso, cuando preguntan, ¿qué vamos a hacer después?, pues lo que estamos haciendo. Las medidas que se han tomado son para el mejoramiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

de la calidad y qué se hizo, comunicarlas y pedirle a la Administración que las ponga en vigencia, sino pareciera que de pronto la Contraloría le descubrió las funciones al Consejo Superior de Educación.

La señora Yolanda Rojas manifestó que la Contraloría en una comunicación anterior le habían pedido al Consejo que estableciera un sistema de calidad, y nosotros contestamos que no se iba a establecer ningún sistema de calidad, posiblemente eso es parte de un pensamiento más de administración de proyectos, porque todo lo que hacíamos tenía que ver con la promoción de la calidad de la educación. Esa carta es del tiempo de Don Danilo Barrantes, verla y contestarles. Yo comparto ciento por ciento la posición de don Guillermo Vargas, de hecho con las universidades ha sucedido algo parecido con el tema de la autonomía, también la Contraloría de alguna manera se ha extralimitado en sus funciones de ente contralor y hay todo un estudio realizado por varios abogados de la Universidad en el sentido de que no les corresponde.

Yo sugiero contestarles en esa dirección y si es posible hablar con la gente del área de educación, hacerlo para evitar que en el futuro sigamos en esta línea de pedir cuentas.

El señor Vidal Quirós manifestó que él le tiene un gran respeto a la Contraloría, considera que actúan como contralores, pero a veces actúan como evaluadores. Ese documento del que habla la señora Yolanda Rojas no nos incumbe casi a ninguno de nosotros, pero es un documento muy serio lo leí y siempre pido a la Secretaría las respuestas que se le han dado. Me parece que hay un grupo de funcionarios de la Contraloría que tiene el ojo puesto en la educación de Costa Rica, como esta ahora en la Asamblea Legislativa, ya crearon una comisión que va a velar por la educación.

Me parece que le debemos poner atención, que es lo que interpretan, que es el Consejo Superior de Educación, ver en qué tiene razón y en qué no, y ser congruentes y secuenciales en lo que ellos están evidenciando en esta parte de la educación. Me parece que el Acuerdo Nacional debemos concretarlo.

La señora Giselle Cruz, manifestó que la Contraloría ha venido solicitando el cumplimiento de las acciones que el Consejo le ha comunicado mediante diferentes respuestas que le ha contestado, de manera que esta solicitud surge de la interpretación que hacen de una respuesta anterior, del 14 de marzo, en esa respuesta se les da una la explicación del accionar del Consejo y lo referente al Acuerdo se le comunica que es una acción más del Consejo y a la vez se le invita a la señora Liliana Marín que venga al Consejo para explicarle,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

y recuerden que ella contesta que ella no viene al Consejo que vaya una comisión a la Contraloría, otro acuerdo dice que se les está invitando para conversar sobre educación, creo que eso es importante tomarlo en cuenta.

El señor Ministro manifestó que la línea sería, uno, retomar la respuesta original al documento original y dos aclarar la confusión que hay en este documento donde de alguna manera reducen la búsqueda de la calidad al proceso del Acuerdo Nacional, decirles en que punto estamos con el Acuerdo Nacional por la Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-12-08

- **Darle respuesta a la Contraloría General de la República aclarando las acciones que realiza este Consejo y lo relacionado con el Acuerdo Nacional por la Educación.**

3.- La señora Leda Badilla manifestó que la Universidad Estatal a Distancia realizó una evaluación sobre el Colegio Nacional a Distancia, propongo que los invitemos para que nos presenten los resultados.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-12-08

- **Solicitar al Msc. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, presentar los resultados de la evaluación realizada al Colegio Nacional a Distancia.**

4.- El señor Guillermo Vargas manifestó que es conocido que hoy falleció el señor Eugenio Rodríguez Vega, quien fue Ministro de Educación Pública, rector de la Universidad de Costa Rica y uno de los más importantes humanistas costarricenses de la segunda mitad del siglo XX principios de este siglo. Además si sus méritos académicos, intelectuales, su trayectoria en la vida de este país no fuera suficiente, creo que tiene don Eugenio el mayor de los méritos que se le pueden dar a una persona, haber sido fundamentalmente un hombre bueno, bondadoso, generoso, sencillo, humilde, pero a la vez con una sabiduría envidiable. Presidió este Consejo en calidad de Ministro. Me parece que el Consejo debería expresar públicamente nuestro pesar por la muerte de un ex Ministro de Educación Pública y ex Presidente de este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Consejo y manifestarle a la familia nuestras condolencias por escrito o por presencia nuestra.

Su gran obra académica, la historia de Costa Rica en todos los ámbitos científicos, económicos, él dirigió recientemente una obra majestuosa que fue la continuidad de la realizada en el siglo XIX hace 100 años, en ella él asumió la responsabilidad de reunir en varios tomos la historia de Costa Rica del siglo XX y fue completada hace unos dos o tres años por la Editorial de la UNED. También a Don Eugenio se le otorgó el Premio Nacional Magón. En fin, hoy ha muerto un gran hombre, un hombre de un gran valor y por ello, sin duda, Costa Rica está de duelo por la muerte de don Eugenio Rodríguez de un pensador brillante y un hombre íntegro por quien hoy se viste luto en la academia y en la vida educativa de este país.

El señor Vidal Quirós manifestó que se une a las palabras del señor Guillermo Vargas, fue una persona excepcional, de grandes calidades humanas. Reitero que me uno a las palabras del señor Guillermo Vargas.

El señor Ministro manifestó que es un sentimiento compartido y además por el país en general.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-12-08

- **Una representación del Consejo Superior de Educación presente las condolencias a la familia Rodríguez Oconitrillo por el fallecimiento del Señor Eugenio Rodríguez Vega, ExMinistro de Educación Pública y ExPresidente del Consejo Superior de Educación.**

5.- La señora Elibeth Venegas manifestó que hay una situación que me preocupa y sé que no es competencia directa de este Consejo. Sin embargo, tiene mucha relación con Juntas de Educación. Hay una circular que fue publicada el 14 de febrero y que dice que rige a partir de su publicación. Como directora de Desarrollo Administrativo he tenido que transmitir esta información a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. El artículo 1 y en términos generales señala que no se pueden tomar dineros del presupuesto para cancelar el pago a los tesoreros contadores. Esto ha causado mucha consternación, porque sabemos que las juntas de educación trabajan ad-honorem, no tiene una remuneración y es como muy difícil conseguir que los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

miembros quieran participar en las juntas de educación. En la región de Guápiles ha causado mucha preocupación, envíe una nota al señor Ministro, para ver si existe la factibilidad de conseguir alguna solución viable u otra alternativa.

Manifestó el señor Ministro que lo que hay que hacer es una aclaración. Primero porque además de esta circular, han circulado otras. La circular en efecto puede ser que no tenga la mejor redacción estamos haciendo una aclaración, pero el objetivo es distinto. Primero las restricciones al uso de los fondos públicos no lo establece la circular sino las leyes que ponen un límite, la misma circular dice que cuando una junta no pueda tener recursos propios para eso, podría usar los recursos del presupuesto para esos casos. Pero el problema es distinto, el problema es que hay muchas juntas que han estado contratando a los tesoreros pagándoles un porcentaje por los fondos que los tesoreros manejan, ellos se ganan los porcentajes, el problema es que cuando un tesorero no es solo tesorero de una junta sino de varias y se hacen obras muy grandes, los tesoreros se ganan un porcentaje muy alto. El objetivo principal de la circular era decirles a las juntas que no tienen porque otorgarle al tesorero un porcentaje, que les está reduciendo los fondos, pueden contratarlos por servicios profesionales por honorario o salario que no sea un porcentaje de la obra que está haciendo como tesorero, fue una recomendación. Se han encontrado juntas que pagaban hasta un 17% a los tesoreros que les manejan los fondos, entonces, si lo van a hacer por porcentaje, que sea pequeño o existe el otro mecanismo que es contratarlo como un profesional al que se le paga un monto por su trabajo.

Manifestó la señora Elibeth Venegas que en un informe de la Contraloría se dice que hay salarios de casi dos millones de colones.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que tiene razón la Administración de entrar a hacer mas eficientes los escasos recursos que les llega a las juntas de educación y juntas administrativas y tiene razón de que hay algunos tesoreros que reciben un porcentaje bastante elevado, pero el porcentaje lo puso la misma Administración, fue por una directriz del departamento de Juntas de Educación que puso un porcentaje de acuerdo a los fondos que recibía las juntas. La tesorería del circuito de Santa Elena, solo hay una escuela técnica el resto son escuelas unidocentes y hubo un problema tan grande cuando renunció el tesorero, porque las escuelas no tienen la capacidad con el porcentaje que dice la norma para poder pagarles.

6.- El señor Guillermo Vargas manifestó que respecto a la propuesta de los términos que él propuso la sesión pasada, propongo deberíamos contar con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

un glosario o definiciones que utilicemos de manera sistemática, permanente, de lo que entendemos por Educación Formal, Educación no Formal, Educación Abierta, Educación a Distancia, Educación Presencial, Educación Institucionalizada, Educación Inclusiva, entre otros. Me parece que le podemos pedir a la Comisión de Decanas y Decano de Educación que si nos pueden ofrecer unas definiciones de estos términos y una vez definido si lo adoptamos en forma oficial.

El señor Pedro Ureña manifestó que solicita que a está lista de términos agregar currículo nacional básico. Es un término que se menciona mucho, se utiliza en diferentes instancias.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-12-08

- **Con el objetivo de contar en el Consejo Superior de Educación, de un glosario de términos. Solicitar a la Comisión de Decanas y Decano, presentar a este Plenario una definición de los siguientes términos: Educación Formal, Educación no Formal, Educación Presencial, Educación Inclusiva, Educación Abierta, Educación a Distancia, Currículum Nacional Básico, entre otros.**

7.-El señor Fernando López manifestó que propone solicitar al COLYPRO si nos pueden enviar ya que hoy tuvimos una reunión y nos decía don Pedro Ureña y el señor Fiscal que tienen bastante avanzado un trabajo sobre perfiles, sobre el profesor en secundaria puede ser un insumo muy importante para este Consejo, creo que la Universidad Nacional estaba haciendo otro en conjunto con COLYPRO.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-12-08

- **Solicitar al Colegio de Licenciados y Profesores la posibilidad de enviar para conocimiento del Consejo Superior de Educación, la investigación que se está realizando respecto al tema de perfiles.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión Especial

Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

Reglamento de Colegios Bilingües

Solicitud de aprobación del cambio de director del Colegio Universitario Boston.

ARTICULO 7

Anexos

1.- Oficio suscrito por el señor Félix Barrantes, Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien envía para aprobación los temarios de las Pruebas Nacionales de Especialidades Técnicas.

2.- Oficio DPN 0106-2008 suscrito por el señor Marvin Loría, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, quien envía para su aprobación el temario de las pruebas nacionales de especialidades técnicas de Ejecutivo para Centros de Servicio.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 12-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de marzo de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 13-08 del 13 de marzo de 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL